

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7986** PALENCIA

Edicto

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palencia,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0001062 /2009 referente al concursado Restaurante Parrilla La Rosario, S.L., con CIF B-34214296, por auto de fecha 9 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Restaurante Parrilla La Rosario, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La formación de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en esta Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable
- 5.- Contra el auto de 9 de febrero de 2011 cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar en este Juzgado en el plazo de cinco días y tendrá la consideración más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3 de la Ley Concursal.

Palencia, 9 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110009451-1